Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 20 de octubre de 2022

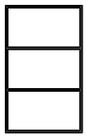
VISTO: El expediente Nº E-4885-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UN (1) PAR de valvas largas para miembros inferiores destinado a la afiliada con Clave 017-00300250/05, según lo expuesto en Nota Fundada de Auditoría Médica incoporada en orden N.º 08 y correo electrónico de orden N.º 03 en el que se indica que el requerimiento se encuentra contemplado dentro de la Disposición de Directorio 155/16 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %), determinando la prosecución del presente trámite de Contratación Directa por Compulsa Abreviada.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación, y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente autorizando la Nota Fundada y sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso l) de la Ley (p) N.º 1015/15.
Que se han incorporado en las actuaciones los presupuestos solicitados, y generado la correspondiente Planilla Comparativa de Preadjudicación.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I. CUIT 30-54170555-0 por el importe total de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 780.760,00) en concepto de UN (1) PAR de valvas largas policarbonadas para miembros inferiores destinado a la afiliada con Clave 017-00300250/05.
Que la firma preadjudicada indica que la condición de pago es de manera anticipada.
Que se ha requerido Póliza de Seguro de Caución a fines de dar trámite de acuerdo lo previsto en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto (p) N.° 674/11 “Excepciones al momento de la conformidad definitiva”.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las leyes (p) N.º 1015 Art. 18, Inc. l) y N.° 1399; los Decretos (p) N.° 674/11, N.º 1678/22, N.° 2839/21, N.° 2840/21; Resoluciones O.P.C. N.º 94/20, 17/21, 58/21; Resolución de Presidencia OSPTF 42/22, ratificada por Resolución de Directorio OSPTF 28/22; sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y las Resoluciones de Presidencia Nº 11/2022 y 1327/22
Por ello:

EL SUB CORRDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 3127/22-312 de adquisición de N (1) PAR de valvas largas policarbonadas para miembros inferiores destinado a la afiliada con Clave 017-00300250/05, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma a la firma ORTOPEDIA ALEMANA S.A.C.I. CUIT 30-54170555-0 por el importe total de
PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 780.760,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales de la Delegación OSEF en la Ciudad de Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 1° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.° 1120905; UGC UM5013, UGG UM1003, Insumo 999295910, Subinsumo 1, específicas del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-250-2022



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
20/10/2022 11:35